



El Santuario,

Expediente: **056070414458**
Radicado: **CS-13831-2022**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**
Fecha: **24/12/2022** Hora: **20:13:35** Folios: **2**



Señor
JOSÉ ALBEIRO HURTADO HOLGUÍN
Representante Legal
PARCELACIÓN LA SIBERIA
Sector "Carabanchel", vereda Los Salados
Teléfono: 541 0119
El Retiro – Antioquia

ASUNTO: Control y seguimiento para verificar el cumplimiento a las obligaciones ambientales adquiridas en los permisos ambientales.

Expediente: [056070414458 \(Vertimientos\)](#)

Cordial saludo:

Para Cornare es esencial que sus usuarios conozcan sobre el estado actual de sus permisos ambientales, por tal razón, a continuación, se informa sobre el término de vigencia de los permisos ambientales con que cuenta la "PARCELACION LA SIBERIA.", en el predio localizado en el sector Carabanchel de la vereda Los Salados del municipio de El Retiro.

Permiso	Acto Administrativo Otorga	Término de vigencia
Permiso de vertimientos	Resolución N° 112-3717 del 22 de agosto de 2014	16/09/2024

Adicionalmente, se realizó seguimiento a los requerimientos y obligaciones adquiridas en los Actos administrativos, encontrando lo siguiente:

- 1. PERMISO DE VERTIMIENTOS** (Expediente [05607.04.14458](#)): Se otorgó para las aguas residuales domésticas a generarse en la "PARCELACION LA SIBERIA" Se autorizó un STARD, con descarga al suelo, campo de infiltración.

Obligación o Requerimiento	Observaciones
Presentar el cronograma de mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, para la vigencia del presente permiso y una vez instalados los sistemas de tratamiento, presentar de manera anual los informes de mantenimiento periódico.	Desde el otorgamiento del permiso no se han aportado evidencias del cumplimiento de las obligaciones, ni se ha presentado informes de mantenimiento.
Incluir en el manual de mantenimiento lo relacionado con el manejo y disposición final de los lodos que se generan en el sistema de tratamiento e informar a la Corporación las actividades adelantadas al respecto cuando allegue las caracterizaciones o la constancia de los mantenimientos, anexando evidencias del manejo y disposición final de los lodos (Registro fotográfico, certificados, etc.	

2. RECOMENDACIONES:

- De manera inmediata deberá informar si está realizando las descargas de vertimientos otorgada mediante la Resolución N° 112-3717 del 22 de agosto de 2014.

F-CS35/V.08



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



De ser afirmativo, el anterior requerimiento deberá:

- Presentar el cronograma de mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas implementados hasta la fecha, para la vigencia del presente permiso y remitir las evidencias de los mantenimientos realizados.
- Incluir en el manual de mantenimiento lo relacionado con el manejo y disposición final de los lodos que se generan en el sistema de tratamiento e informar a la Corporación las actividades adelantadas al respecto cuando allegue las caracterizaciones o la constancia de los mantenimientos, anexando evidencias del manejo y disposición final de los, lodos (Registro fotográfico, certificados, etc).
- Se reitera el requerimiento realizado mediante el oficio radicado CS-130-1877-2019 del 29 de marzo de 2019, en el sentido de ajustar el permiso de vertimientos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 050 de 2018 en su artículo 6, artículo 2,2.3.3.4.9 del Decreto 1076 de 2015, con la presentación de la siguiente información, bajo los siguientes términos:

Para Aguas Residuales Domésticas tratadas:

- *Infiltración: Resultados y datos de campo de pruebas de infiltración calculando la tasa de infiltración.*
- *Sistema de disposición de los vertimientos. Diseño y manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo. incluyendo el mecanismo de descarga y sus elementos estructurantes que permiten el vertimiento al suelo.*
- *Área de disposición del vertimiento. Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas magna sirgas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual domestica tratada, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.*
- *Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento. Plan que define el uso que se le dará al área que se utilizó como disposición del vertimiento. Para tal fin. las actividades contempladas en el plan de cierre deben garantizar que las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo permiten el uso potencial definido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y sin perjuicio de la afectación sobre la salud pública.*

Se recuerda que, el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos de la Autoridad Ambiental competente dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

Atentamente,

ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales

Expediente: **05607.04.14458**

Próxima actuación: Control y seguimiento

Proyectó: Gustavo Adolfo Ramírez R / Fecha: 30/11/2022/Grupo de Recurso Hídrico

Revisó: Laura Marulanda Bernal/ John Fredy Quintero/CV 322-2022

F-CS35/V.08



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@comare



cornare



Cornare